



# Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

## CONVENIO ÚNICO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIRTUALES @todahora

Comparecen a la suscripción de este convenio, la persona determinada al final como Socio, por una parte, y por otra la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo, a quien en adelante se le llamará como Cooperativa; intervinientes que se sujetan a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Cooperativa, para facilitar la operación y movilización de las cuentas que El Socio mantiene en la Cooperativa, ha celebrado y celebrará convenios de interconexión de su red electrónica con otras redes nacionales e internacionales y ha desarrollado y desarrollará servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos denominados "@todahora".

**SEGUNDA: CUENTAS.-** Son registros de productos financieros de los que El Socio es titular o apoderado.

**TERCERA: @todahora.-** Es un conjunto de servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos que estarán disponibles para El Socio las 24 horas del día, los 365 días del año, salvo caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso la Cooperativa y demás instituciones intervinientes no serán responsables por la falta del servicio. La Cooperativa se reserva el derecho de suspender el servicio en forma total o parcial, por problemas técnicos, operacionales, cortes de energía eléctrica u otros eventos fuera de control de la Cooperativa, quedando ésta liberada de toda responsabilidad por daños y perjuicios eventuales ocasionados tanto al Socio como a terceros, como consecuencia de que los servicios no estén disponibles.

**CUARTA: CLAVE DE ACCESO.-** La Cooperativa proporcionará al Socio, una Clave secreta por cada servicio (en adelante CLAVE), personal y confidencial, pudiendo ser modificada por el Socio las veces que desee. Estas claves y otros datos adicionales del Socio le permitirán acceder a los servicios virtuales @todahora. Por tal motivo el Socio se obliga a mantener en absoluta reserva y custodiar bajo su responsabilidad las claves. En caso de que el Socio olvide una de sus claves, deberá solicitar a La Cooperativa para la entrega de una nueva.

De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, y de acuerdo con los principios de neutralidad tecnológica y autonomía privada, el Socio reconoce la calidad de firma electrónica a su CLAVE a ser utilizada en las transacciones y servicios proporcionados por la Cooperativa. Consecuentemente, y aún cuando las CLAVES no se encuentren indisolublemente asociadas o respaldadas en firmas manuscritas conservadas por la Cooperativa en un registro de soporte en papel, tendrán igual validez e idéntico efecto jurídico que una signatura hológrafa. La sola utilización de estas CLAVES en las respectivas transacciones hará presuponer a la Cooperativa que las instrucciones impartidas por el Socio conllevan, implícitamente, la manifestación de su voluntad, y, por lo tanto, que tales instrucciones son válidas, íntegras, correctas e irrevocables.

**QUINTA: TRANSACCIONES.-** El Socio podrá realizar todas las transacciones que la Cooperativa le permita o se incorporen a futuro, usando los servicios y dispositivos electrónicos y telemáticos que ponga a su disposición, sujeto a los términos, condiciones y modalidades previstas en este convenio y a los establecidos en cada medio @todahora, Los comprobantes de transacciones emitidos podrán ser impresos o no de acuerdo con la decisión del Socio.

**SEXTA: SERVICIOS FINANCIEROS VIRTUALES @todahora.-** Los servicios financieros virtuales son:



El Socio a través del uso de mensajes SMS puede acceder a los servicios de consultas, transacciones e información general, utilizando su celular y sus Claves entregadas por la Cooperativa. Las transacciones que realice el Socio por este medio, serán tomadas "en firme" y el Socio debe revisarlas en su cuenta.

Para acceder al servicio de mensajes SMS, el Socio debe registrar en la Cooperativa el número de su celular; este número quedará atado a todas las cuentas del Socio, por tanto será de absoluta responsabilidad del Socio todas las transacciones o consultas que se hicieren con ese número. Por la misma razón, si el Socio cambia de número telefónico, debe actualizar esta información en la Cooperativa.

En caso de pérdida, sustracción o robo del celular y/o claves, el Socio debe notificar por escrito y/o teléfono, no siendo responsable la Cooperativa de las operaciones que se hagan con cargo a las cuentas señaladas para los débitos. En el evento de que la notificación sea telefónica, debe dejar una constancia escrita en la Cooperativa, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores; de no hacerlo, será responsable por las operaciones y/o transacciones que se realicen por celular con cargo a sus cuentas.



El Socio a través de la página Web de la Cooperativa podrá acceder a los servicios de consultas, transacciones, servicios que se vayan implementando e información general, utilizando un computador. Para acceder a este servicio el Socio deberá ingresar la información que le sea requerida por parte de la Cooperativa, como el número de su documento de identificación y sus claves. Ingresado al sistema el Socio queda habilitado para realizar todas las transacciones que la Cooperativa le ofrece por este medio bajo las condiciones particulares de cada servicio, sin necesidad de requerir documentación alguna ni acercarse a la Cooperativa. Todas las transacciones realizadas serán tomadas "en firme" y el Socio debe revisarlas en su cuenta. Todas las transacciones u operaciones que el Socio realice por este medio con su clave, es de exclusiva responsabilidad del Socio, quien renuncia expresamente a cualquier reclamo contra la Cooperativa por motivo de transacciones efectuadas por este medio. Por lo tanto, la Cooperativa no se responsabiliza por el uso indebido de este servicio. El Socio declara de manera expresa, que debido a la naturaleza del servicio, ningún daño que se produzca en su computador, podría ser impuesto a la Cooperativa, asumiendo el Socio cualquier daño que se produjere en el mismo. Al igual, la Cooperativa no se responsabiliza si por causa del Socio no se pudo efectuar las transacciones y operaciones, por defectos ocasionales o recurrentes de los equipos, por suspensión parcial o total del servicio o por falta o insuficiencia de fondos, o por situaciones distintas que dificulten el servicio o de fuerza mayor para la Cooperativa.

**SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL SOCIO.-** El Socio se RESPONSABILIZA y LIBERA a la Cooperativa y a terceros de toda responsabilidad sobre el uso indebido de los servicios @todahora mediante la utilización de claves, tarjetas, celulares o web por personas distintas al Socio. La sola utilización de estos medios y/o claves serán asumidas como realizadas por el Socio quien las reconoce como propias y sin reserva. Igualmente el Socio no podrá efectuar reclamaciones a la Cooperativa con motivo de los hechos y actos de los poseedores de tarjetas adicionales.

**OCTAVA: PLAZO.-** Este convenio es de plazo indefinido. Sin embargo cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicando a la otra con 8 días de anticipación. En caso de que lo hiciera el Socio, la terminación no significa anulación o modificación de ninguna de las obligaciones que tuviere a favor de la Cooperativa.

**NOVENA: COSTOS.-** La Cooperativa queda facultada a cobrar los costos y cargos que defina el Consejo de Administración para cada uno de los servicios @todahora, valores que el socio declara conocer y haber sido informado mediante la entrega de los folletos informativos. Así mismo la Cooperativa se reserva el derecho a modificar los valores cuando lo considere necesario.

**DECIMA: DECLARACION.-** De acuerdo al convenio suscrito, el Socio declara que los fondos de las transacciones y operaciones realizadas a través de los servicios virtuales @todahora, tienen origen y destino lícito. El Socio exime a la Cooperativa de toda responsabilidad inclusive respecto de terceros, si esta declaración fuere falsa o errónea. El Socio autoriza a la Cooperativa a realizar el análisis y las verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente, cuando se detectaren transacciones o movimientos inusuales o injustificados; en estos casos, el Socio renuncia a ejecutar cualquier acción o pretensión contra la Cooperativa tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos. Cuando las transacciones realizadas alcancen o superen el umbral establecido por el organismo de control para prevenir el lavado de activos, el Socio acepta que su clave reemplaza la firma manuscrita en el formulario de licitud de fondos electrónico generado en las transacciones realizadas a través de los servicios virtuales @todahora.



**DOMICILIO:** Benigno Malo 9 -75 entre Gran Colombia y Simón Bolívar / Teléfono PBX : 07 2 833 255 / Cuenca - Ecuador

**[www.jardinazuayo.fin.ec](http://www.jardinazuayo.fin.ec)**